

EL PRECEPTOR.

anexas, me encarga felicitar a ustedes, como lo hago muy gustosamente, y que tambien he tenido la satisfaccion de asistir a algunos de esos actos literarios, por el brillante éxito de sus tareas.

En ménos de cinco meses, o de tres o cuatro para muchos alumnos i alumnas, son sorprendentes los adelantos que todos han hecho en los distintos ramos de enseñanza sobre que han versado los exámenes públicos; i muy particularmente en los de Gramática castellana, Francés, Historia natural, música i canto, principios elementales de moral, de física i matemáticas, Jeografía descriptiva i dibujo lineal, hechos los trabajos correspondientes en el tablero i las esplicaciones del caso sobre los mapas de las diversas partes del globo; lo que prueba no solo las grandes ventajas de la enseñanza por el sistema objetivo, sino la consagracion i el esmero de los señores Institutores e Institutoras, i el interes i competencia de los señores Profesores de ambas escuelas i del señor Inspector jeneral de la Instruccion pública, a quienes va tambien dirigida esta felicitacion.

Si todos los habitantes del Estado hubieran presenciado los actos literarios de las Escuelas Normales de esta ciudad, estoi seguro que todos serian hoy partidarios decididos de los nuevos métodos de enseñanza, que solo la preocupacion o la ignorancia pueden rechazar o hacer que se les mire por algunos con injurioso desden.

Habrían visto que en las Escuelas Normales se cultiva cuidadosamente el espíritu, se hace amar el estudio i se procura el pronto i eficaz desarrollo de las facultades intelectuales con que la Providencia dotó a la humanidad, sin descuidar la educacion física, i ménos la educacion moral i social, que tendiendo al desenvolvimiento de los sentimientos nobles, grandes i generosos, forma las buenas esposas, las buenas madres i los ciudadanos, útiles para si mismos, para sus familias i para la patria.

Continúa ustedes, al empezar el nuevo año, en sus patrióticas tareas con el mismo esmero i la misma consagracion manifestados hasta hoy: no desmayen ustedes en el desempeño de su magnífico sacerdocio, i bien pronto la faz de este Estado, de tanto progreso i tanto porvenir, - cambiará por entero en materia de instruccion, recojiendo ustedes, en justa recompensa, los aplausos i bendiciones de la presente i de las futuras generaciones, por haber contribuido, con la instruccion de las clases populares a cimentar el bienestar social, la democracia i la República. La libertad no puede aliarse con la ignorancia i la barbarie.

Las escuelas son para los pueblos, verdaderos focos de luz, irradiaciones poderosas de la verdad, semillas fecundas en bienes, amoniguamiento de las pasiones malévolas i de los malos instintos, a cuyo amparo las sociedades pueden alcanzar sus altos destinos.

A ellas les deben la Alemania i los Estados Unidos de América, con sus nuevos métodos de enseñanza, la portentosa civilizacion que en nuestros dias han alcanzado. Sigamos su ejemplo, sin trepidacion i con perseverancia, si queremos alcanzar algun dia ese mismo grado de civilizacion i de ventura.

Uniendo mis felicitaciones a las del Ciudadano Presidente, tengo el honor de suscribirme con toda consideracion,

Su atento servidor i compatriota,

JOSÉ MARÍA BARAYA.

NOTA

del Inspector de la enseñanza del Departamento de Oriente.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Número 10.—Rio-Negro, noviembre 20 de 1877.—Inspeccion de la enseñanza del Departamento de Oriente.

Señor Inspector jeneral de Instruccion pública del Estado.—Medellin.

El señor Presidente de la Corporacion municipal de este distrito, en nota de seis de los corrientes, distinguida con el número 106, entre otras cosas me dice lo siguiente:

“..... Con respecto al establecimiento de la Escuela nocturna, la Corporacion invitó a los señores empleados de la Escuela Normal con el fin de tocar este negocio, i manifestaron estar dispuestos a dar gratuitamente la enseñanza en este establecimiento, de cuya oferta espontánea el señor Prefecto se dignará tomar nota.”

Lo que tengo el honor de transcribir para que llegue a su conocimiento i el del Ciudadano Director jeneral de Instruccion pública del Estado, tan patriótica cuanto importante oferta.

Soi de usted muy atento servidor, 25

José María Ramírez Gómez.

CONTESTACION A LA ANTERIOR.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Número 506.—Inspeccion jeneral de Instruccion pública.—Medellin, 10 de diciembre de 1877.

Señor Prefecto e Inspector de la enseñanza del Departamento de Oriente.—Rio-Negro.

Se ha impuesto el Ciudadano Presidente del contenido de la atenta nota de usted, de 20 del pasado, número 10, i me ha ordenado que le suplique, al darle la debida contestacion, que se sirva significar a los empleados de la Escuela Normal de Rio-Negro el grande aprecio que hace de su ofrecimiento patriótico i desinteresado de servir gratuitamente la escuela nocturna de adultos que debe establecerse en esa ciudad, el cual les acepta gustosamente, convencido de que dicha escuela será una de las mejor servidas del Estado.

Soi de usted atento servidor,

MARTIN LLÉRAS.

INFORME

7260

del Inspector de la enseñanza del Departamento del Centro.

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—El Inspector de la enseñanza del Departamento del Centro.—Número 1.º

Señor Inspector jeneral de la Instruccion pública.

Quisiera poder presentar a usted un informe que contuviera con claridad i precision todos los datos que me pide en su atenta nota circular número 1.º sobre la marcha de la Instruccion pública en este Departamento; pero la postracion en que ha dejado la guerra este importante ramo de la administracion, ha dado lugar a que los establecimientos de enseñanza hayan venido a abrirse muy tarde, i a que los Directores, que están apenas comenzando a organizar los estudios, no hayan podido suministrar todos los informes necesarios. Pero ya que no puedo satisfacer en un todo los deseos del Gobierno i los míos propios, i cumplir con el deber que se me ha impuesto, por las razones dichas, al ménos procuraré en este asunto hacer lo que esté a mi alcance, en vista de los informes que he podido conseguir de los distritos.

ENVIGADO.

Existen en este distrito cuatro escuelas públicas: dos en el centro, una de varones i otra de niñas, i las otras dos en las fracciones de “Sabaneta” i “Chingui”, ambas de varones. Las escuelas del centro están dirigidas, la de varones, por el señor Bartolomé Restrepo, i la de niñas por la señora Amalia Hóyos de J.; i las de “Sabaneta” i “Chingui” por los señores José María Díaz i Alejandro Isaza, respectivamente. Estos establecimientos están jeneralmente servidos por Institutores aptos i decididos por la enseñanza.

LOCALES.

Los locales de cada una de estas escuelas están situados: el de varones a unos 25 metros de la plaza principal, en un lugar sano, i es capaz de contener con suma facilidad 100 alumnos. Aunque este edificio tiene necesidad de algunas mejoras, no se han hecho porque no lo permiten las circunstancias del Tesoro del distrito.

El local de la de niñas del centro, que queda anexo al anterior, puede contener hasta 200 alumnos, i tiene una habitacion para la señora Directora, con las condiciones apetecibles.

El local de la escuela de “Sabaneta”, distante unos 3 kilómetros del distrito, poco mas o ménos, es de ro-